PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA INTERIOR DE LA SEDE DE EITB EN IRUÑA

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 2021.63

26/11/2021 (Versión 6)

INDICE

1. Objeto 3

2. ESPECIFICACIONES GENERALES 4

2.1. Ubicación 4
2.2. Situación actual 4
2.3. Alcance de los trabajos 6
2.4. Planificación de los trabajos 10
2.5. Condiciones técnicas de ejecución de trabajos 13
2.6. Condiciones técnicas de los equipos y materiales suministrados 14

3. ESPECIFICACIONES PARTICULARES 16

3.1. Condiciones generales de ejecución 16
3.2. Otras disposiciones 21
3.3. Normativa aplicable 21
3.4. Documentación de fin de obra 22
3.5. Mediciones finales 22

4. PRUEBAS DE LAS INSTALACIONES Y RESTO DE ELEMENTOS 23

4.1. General 23
4.2. Ensayos e inspección de materiales y equipos 23
4.3. Ensayos de funcionamiento y equilibrados 23
4.4. Pruebas finales de recepción de la obra 24

5. RECEPCIÓN Y GARANTÍA DE LA OBRA 26

6. GESTION DE TRAMITACIONES 27

7. RECURSOS PROFESIONALES 28

7.1. Condiciones Generales 28
7.2. Condiciones particulares 29

8. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 31

9. PENALIZACIONES 32

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS LICITADORAS CANDIDATAS 33

11. ANEXO I: PROYECTO EJECUTIVO 34

1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la obra de reforma interior de la sede de EITB MEDIA, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB Media** o **EC**, indistintamente) ubicada en Iruña, consistentes en la redistribución de espacios y adecuación de instalaciones (acústicas, eléctricas, climatización y control).

Por tanto, la presente contratación comprenderá la realización de los siguientes trabajos:

- Conjunto de trabajos de demolición y retirada de elementos de obra (tabiques, falsos techos, recubrimientos acústicos…) e instalaciones (cableados, climatización, electricidad, iluminación).

- Ejecución de los trabajos de obra, transformación y acabados (incluyendo aislamientos y acondicionamiento acústico de los locales afectados) de acuerdo con el proyecto que acompaña el presente Pliego como Documento ANEXO I.

- Realización de las instalaciones necesarias de electricidad y climatización para el correcto funcionamiento de los espacios.

El alcance de los trabajos descritos, objeto de la presente contratación, comprende toda la sede y como ésta seguirá operativa durante la ejecución de las obras, se realizarán los trabajos en distintas fases, realizando cierres provisionales que separen las zonas de trabajo de las que están siendo reformadas.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1. Ubicación

Las obras deberán ser ejecutadas en la Sede de Iruña de la EC, sita en la segunda planta (departamentos 2-3-4-5-6) de la calle Tomás Caballero, nº 2.

2.2. Situación actual

El local está situado en la planta segunda del edificio de oficinas de la calle Tomás Caballero, nº 2. Se compone de dos oficinas colindantes (con la misma titularidad aunque acceso independiente desde el vestíbulo) e independencia con una superficie útil total de 389,59 m².

La sede actual (departamentos 3-4-5-6) tiene una superficie útil de 270,32 m² y ocupa la mitad de la planta con fachadas acristaladas al norte (la principal), este y oeste. En ella se desarrolla actualmente la actividad de la EC y consta de varios espacios diferenciados: Redacción, locutorio, autocontroles 1 y 2, cabina de edición, tres distribuidores, plató TV, control-realización, salas de RX-TX y racks (equipamiento electrónico), un pasillo, despacho, sala de envíos y office.

La oficina (departamento 2), contigua a la anterior en la parte este del edificio, con fachada al este y sur, tiene una superficie útil de 119,27 m² y consta de vestíbulo, pasillo, archivo y cinco despachos. El extremo del vestíbulo de independencia que se pretende incorporar a los espacios citados tiene una superficie útil de 7,23 m². La superficie útil total, incluyendo el vestíbulo de independencia que se va a incorporar, es de 396,82 m², siendo la total construida aproximadamente de 424,64 m². La altura libre de suelo al forjado superior es de 3 metros, existiendo actualmente un falso techo de 50 cm de altura y dejando el espacio habitable entre el suelo y falso techo con una altura de 2,50 m en casi todos los espacios.

Presenta un pavimento de mármol, y las tabiquerías son de perfilería de acero galvanizado y placas de cartón yeso por ambas caras. El falso techo es desmontable con placas de lana mineral (600x600mm) y perfilería vista a una altura de 2,50 m sobre el suelo.

Las fachadas están formadas por un cerramiento continuo de aluminio y ventanales de vidrio 6/12/6mm en su parte superior, y un panel de poliuretano de 24 mm en su parte inferior. A continuación, existe una cámara de aire de 10 cm y ya en su cara externa está formada por una cristalera uniformemente distribuida por toda la envolvente del edificio.

Dispone de todos los servicios de detección de incendios, de climatización y extracción ambiental centralizados del edificio. El edificio dispone de servicios (dos diferenciados), uno de ellos adaptado, situados en los vestíbulos de independencia de las diferentes plantas, que dan servicio a todos los/las usuarios/as del mismo.

Actualmente el edificio dispone de un sistema ventilación compuesto por una red de conductos de impulsión y de extracción que parten de dos recuperadores de calor con filtrado F9, ubicados en la cubierta y de dos sistemas de climatización:

- Sistema de climatización por agua a 4 tubos constituido por dos redes de tuberías de calor y frío y alimentado por las enfriadoras (2) y calderas (2) del edificio. Este sistema tiene equipos finales (fancoils) en todas las salas y está

dotado de un control simple (no centralizado) con 3 velocidades y temperatura de consigna.

- Sistema de climatización por expansión directa (R410 / R32) con varios equipos split y multisplit, en la redacción (1x6) y salas técnicas (1x1 y 1x2) con controles independientes. La necesidad de este sistema de climatización redundante se justifica para garantizar la disponibilidad de la climatización en la áreas técnicas (solo frio) en caso de que el del edificio falle. El de la redacción (multisplit 1x6) tenía por objeto climatizar la redacción, cuando las máquinas del edificio (uso principal de oficinas) paraban. Como esto ya no ocurre, carece de sentido y será desinstalada y trasladada a la sede de la EC en Bilbao o Miramon para su reutilización.

En el área objeto de estudio existen actualmente cinco conductos de impulsión (uno por cada departamento) de diámetro 150 mm, conductos de extracción y cinco acometidas de calor de ¾" y de frío de 1" y de 1 1/2".

Las cinco tomas de impulsión de 150 mm de diámetro aportan un caudal estimado de 500 m3/h cada una, es decir, un caudal total de ventilación de 2.500 m3/h aproximadamente. Este caudal se estima suficiente para satisfacer la ventilación de los nuevos locales, con una calidad de aire IDA 2 que exige un caudal mínimo de 45 m3/h por persona, lo cual supone una ocupación máxima simultánea de 55 personas.

La instalación eléctrica está formada por una acometida que parte de la sala de contadores situada en el sótano hasta el cuadro de distribución general (CGBT) de la sede de la EC. Desde dicho cuadro, se alimenta el subcuadro de SAI-UPS que alimenta aquellos equipos críticos (racks, electrónica, puestos de trabajo (PCs),…), cuyo suministro de energía no puede interrumpirse.

La instalación actual tiene un subcuadro eléctrico por cada departamento que deberá ser desinstalado, y que la nueva instalación no contempla (los servicios eléctricos se centralizarán en el CGBT).

La instalación de iluminación está formada por luminarias de led (paneles y downlights) y fluorescentes, sin gestión ni regulación. El alumbrado de emergencia carece de sistemas de test automático. Toda la instalación de alumbrado deberá ser renovada e integrada en el sistema de control de instalaciones, siendo la EC quien suministre algunos de los materiales.

En el proyecto técnico (memoria, planos, estudio de seguridad y salud, gestión de residuos, pliego de condiciones técnicas), se detallan los elementos de la instalación, sus características técnicas, su forma de instalación. También se definen las unidades de obra, los planos que detallan su actuación, las características técnicas, las condiciones generales y normas que deberán ser observadas en la ejecución de las obras, y de las instalaciones eléctricas en Baja Tensión a realizar de acuerdo con lo especificado en la normativa de aplicación y del vigente REBT, y demás normativa de obligado cumplimiento, de forma que pueda ponerse en funcionamiento con las debidas garantías de seguridad y sea autorizada por los organismos competentes.

Para la elaboración de la propuesta, la EC ha fijado el **día 9 de diciembre de 2021 a las 12:00**, para que las candidatas, si lo consideran oportuno, puedan además de realizar un reconocimiento, tomar las mediciones que estimen convenientes. Para ello deberán cursar previa solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: compras@eitb.eus indicando **empresa, nombre, DNI y datos de contacto** de las personas que asistirán.

2.3. Alcance de los trabajos

La obra de reforma (interior e integral) objeto de la presente contratación deberá comprender la transformación de las siguientes instalaciones:

- Espacio de recepción - zona de espera
- Redacción abierta EITB MEDIA
- Oficio – zona de vending
- Zona de racks y comunicaciones en la actual ubicación
- Redacción 2
- Maquillaje y vestuario
- Sala de reuniones VIP para visitas/entrevistados, etc.
- Plató de TV y control de realización
- Dos estudios de radio (2 autocontroles y 2 locutorios) y cabina de audio.

A. Obra civil y acabados

El grueso de la obra se reduce a las distribuciones interiores con tabiques modulares, con perfilería oculta a suelo y techo, con módulos ciegos y vidriados según disposición en planta, **falsos techos** compuestos por bandejas perimetrales de cartón-yeso en combinación con desmontables de placas metálicas microperforadas en formato de **60x60 cm**. y perfilería vista y trasdosados con placas de cartón-yeso.

En la **fachada actual** de muro cortina, se colocará un segundo acristalamiento inclinado por la cara interior, instalado sobre la carpintería metálica existente, adecuadamente sellado, solo en los locales con un tratamiento acústico diferenciado. En el antepecho situado bajo las ventanas de todo el perímetro del local, se mejorará el aislamiento, añadiendo cierres que irán rematados contra el suelo (rodapié) y perfilería de ventanal (bandeja de aluminio).

En cuanto al **suelo**, se mantiene el pavimento de mármol existente, al que se le aplicará un pulido, si procede, y un abrillantado. Se colocará un pavimento de moqueta en los locutorios 1 y 2. La iluminación y climatización se adaptarán a los nuevos espacios. El cerramiento de la fachada queda según su estado actual. A los paramentos de cartón-yeso del local y a las bandejas perimetrales en techos se les aplicará una pintura plástica lisa.

B. Acústica

Los nuevos locales, que precisan de un aislamiento y acondicionamiento acústico específicos para su función, son los siguientes:

- Plató de TV (77,3m2 => 215m3)
- Control de realización TV (18,3m2 => 45m3)
- Locutorio radio 1 (19,9m2 => 50m3)
- Locutorio radio 2 (14,8m2 => 37m3)
- Autocontrol radio 1 (11m2 => 27m3)
- Autocontrol radio 2 (12,6m2 => 32m3)
- Cabina audio (2,9m2 => 7,5m3)

Los objetivos de comportamiento acústico que se han establecido para los locales que precisan de una acústica especial para la producción de TV y RADIO son los siguientes:

- Aislamiento: 50dB
- Acondicionamiento: Tiempos de reverberación TR60 medios máximos de 0,4 segundos para el plató de TV y de 0,3 segundos para el resto de espacios, con una desviación máxima del 10% entre 200Hz y 4KHz en tercios de octava respecto al valor medio de la banda.

Al **plató, locutorios 1 y 2, autocontroles 1 y 2 y control de realización** se les aplicará un tratamiento acústico diferenciado del resto de locales de la Sede. En general, los trasdosados y techos acústico no podrán ser perforados en ningún punto. El techo acústico no debe tocar a los paramentos verticales para evitar transmisiones por vía estructural. En caso de ser estrictamente necesario, deberá ser previamente aprobado por la Dirección Facultativa y se tomarán las medidas necesarias para minimizar el impacto de dicha acción sobre la acústica del local.

Las entradas de cableado desde cualquier espacio adyacente no se realizarán directamente. Se utilizarán para ello "zetas" pasacables, formadas por un cajón en forma de "Z" y con material fonoabsorbente en su interior que evite la transmisión de ruido de un local a otro. La entrada y salida de los conductos de los fancoils se realizará mediante silenciadores.

Se detalla a continuación el tratamiento acústico de cada uno de ellos:

- ✓ Plató TV (acústica)

El plató contará con techo acústico suspendido mediante amortiguadores de caucho y perfilería metálica con doble placa de yeso laminado con membrana acústica intermedia y panel de lana mineral sobre las placas. Este techo será visto (no habrá un falso techo bajo él). En él se anclarán las instalaciones (iluminación y climatización) y estructuras de soporte de la iluminación artística (proyecto audiovisual).

El suelo acústico estará compuesto por un sistema formado por amortiguadores de poliuretano celular colocados bajo rastrel y doble tablero de DM de 16 mm de espesor.

A los paramentos verticales se le aplicará un trasdosado acústico compuesto de estructura de acero galvanizado de 48 mm de espesor, con amortiguadores de pared, con montantes cada 600 mm, rellena de lana mineral de 45 mm con doble placa de yeso laminado de 13 mm de espesor y membrana acústica intermedia. Para evitar la perforación del trasdosado acústico, el paso de instalaciones a través de los cerramientos verticales deberá transcurrir por el interior de un nuevo trasdosado realizado para dicho fin. Las entradas de cableado se realizarán mediante "zetas" pasacables.

La puerta del plató será metálica y de características acústicas especiales (alta estanqueidad), con un visor (ojo de buey), estará situada a nivel con el suelo acústico del plató y contará con una pequeña rampa en el pasillo para salvar el desnivel y ser accesible.

- ✓ Locutorios (acústica)

Los locutorios contarán con techo acústico suspendido mediante amortiguadores de caucho y perfilería metálica con doble placa de yeso laminado con membrana acústica intermedia y panel de lana mineral sobre las placas. Los encuentros con paredes y pilares se resolverán mediante banda perimetral de lana mineral. Bajo este techo acústico se realizará un falso techo, similar al del resto del local, para el paso de instalaciones.

Sobre las particiones verticales, una vez acabadas, se instalará un sistema vertical formado por paneles de lana de vidrio de alta densidad con distintos formatos para disminución del tiempo de reverberación, incremento de superficie de absorción y mejora del confort acústico y la inteligibilidad del habla, que puedan ser colocados y desplazados fácilmente de un lugar a otro.

En el suelo de los locutorios se colocará moqueta.

La entrada de cableados a los locutorios se realizará a través de las zetas pasacables que los comunican con los controles. La entrada y salida de los conductos de los fancoils se realizará mediante silenciadores.

- ✓ Controles radio y autocontrol plató (acústica)

Los controles contarán con techo acústico suspendido mediante amortiguadores de caucho y perfilería metálica con doble placa de yeso laminado con membrana acústica intermedia y panel de lana mineral sobre las placas. Los encuentros con paredes y pilares se resolverán mediante banda perimetral de lana mineral. Bajo este techo acústico se realizará un falso techo, similar al del resto del local, para el paso de instalaciones.

Sobre las particiones verticales, una vez acabadas, se instalará un sistema vertical formado por paneles de lana de vidrio de alta densidad con distintos formatos para disminución del tiempo de reverberación, incremento de superficie de absorción y mejora del confort acústico y la inteligibilidad del habla, que puedan ser colocados y desplazados fácilmente de un lugar a otro.

Se mantendrá el suelo original, una vez pulido y abrillantado.

La entrada de cableados a los controles es un punto clave, ya que éstos vienen del pasillo, donde se encuentran los fancoils que climatizan los espacios acústicos. La entrada y salida de cableados para comunicar los locutorios y los pasillos (bandejas troncales) se realizará a través de las zetas pasacables. La entrada y salida de los conductos de los fancoils se realizará mediante silenciadores.

C. Instalación de climatización

La nueva instalación de ventilación partirá de la instalación existente, desde la cual se tenderán nuevas redes de impulsión y extracción, con conducto autoportante formado por paneles rígidos de lana de vidrio de alta densidad, para renovar el aire de las diferentes estancias. Así mismo, se prevé la instalación de fancoils tipo cassettes y conducto para regular la temperatura por zonas, modificando la temperatura base proveniente de los recuperadores según las necesidades de cada zona y consiguiendo así, la temperatura de confort deseada en cada recinto.

Estos fancoils serán de tipo conducto, o de tipo cassette, en función de la estancia a la que sirvan. En todos los casos serán fancoils a 4 tubos y con válvula de 2 vías proporcional 0-10V, excepto en la sala de racks, que serán fancoils a dos tubos, solo frío.

Tres de las cinco tomas de aire de impulsión se unificarán en la zona común de la planta, con el objetivo de ejecutar una única acometida de sección mayor y equivalente a las tres de diámetro 150mm, en la zona de entrada a la redacción de la EC. Las otras dos tomas restantes se mantendrán independientes, uniéndose posteriormente en el falso techo del local de limpieza.

Con el objetivo de poder cerrar tanto la impulsión como la extracción y aislar el área objeto de reforma, se instalarán compuertas de cierre.

Los fancoils de los locales acústicos se ubican en los pasillos, para no meter el agua en dichas salas y así evitar problemas derivados de fugas. Los equipos que climatizan los espacios con requerimientos acústicos especiales irán acompañados de un silenciador para garantizar la acústica de estas salas.

D. Instalación eléctrica e iluminación

La instalación eléctrica de la sede de la EC contará ya con un cuadro general CGBT y un subcuadro de SAI a los que hay que ir conectando las nuevas zonas y servicios asociados que se vayan reformando. Así mismo, habrá que cablear los equipos de climatización (alimentación y control) hasta los puntos indicados por la EC.

Los subcuadros eléctricos de cada departamento (5) deberán ser desinstalados, y dejados los circuitos como reserva, ya que en la nueva instalación los servicios eléctricos se centralizarán desde el CGBT.

La iluminación estará formada principalmente por equipos modulares de 600x600mm que se adaptarán al falso techo modular. En zonas de paso, recepción… se colocarán focos de tipo downlight. Todos los equipos situados en zonas de trabajo continuo serán de bajo nivel de reflejo (al menos UGR<19) y en los locales en los que se realicen trabajos que exijan un elevado tiempo de visualización de pantallas, las luminarias serán UGR<16. En los espacios que no tienen falso techo (sala de racks y plató) se instalarán luminarias estancas regulables.

Todos los equipos de iluminación, tanto normal como emergencia, serán de tecnología led y serán comunicables mediante el protocolo DALI.

El suministro de los equipos de iluminación de emergencia será responsabilidad de la empresa adjudicataria, mientras que el resto de equipos de iluminación serán suministrados por la EC.

E. Instalación de canalizaciones para instalaciones generales

La ejecución de las canalizaciones para instalaciones generales, tanto por falso techo como perimetrales, será responsabilidad del contratista. Habrá dos canalizaciones principales (eléctrica y datos) por el falso techo que unirá la sala de racks y cuadros eléctricos con la redacción y el pasillo de locales audiovisuales (locutorios, controles y plató). De ella partirán ramales que unirán esta canalización principal con el perímetro y los pilares, donde se encuentran las cajas de distribución.

F. Instalación de control centralizado

Para el control de las instalaciones se utilizarán los protocolos IP, KNX, MODBUS y DALI. Será responsabilidad del contratista el tendido de los cableados necesarios (protocolos y líneas de 2-4 hilos para entradas / salidas analógicas y digitales que permitan actuar sobre los equipos) desde los equipos hasta los puntos que la EC indique (bornas de los cuadros de control).

Estos puntos de concentración de señales de instalaciones serán cuadros de control (3) suministrados por la EC. La programación de dichos cuadros y el sistema de control centralizado serán responsabilidad de la EC.

Los sensores de la instalación serán KNX / DALI y serán suministrados e instalados por la EC en los puntos de conexión que el contratista haya dejado previamente preparados.

G. Instalación de canalizaciones para el proyecto audiovisual, y cableado estructurado (voz y datos)

Las instalaciones audiovisuales y el cableado estructurado (voz y datos) (no relacionado con el control centralizado de instalaciones generales) serán responsabilidad de la EC. No son objeto de la presente contratación.

No obstante, la empresa contratista instalará las canalizaciones (falso techo) y canaletas de superficie (bajada del falso techo hasta los puestos de trabajo y tomas), para estas instalaciones:

- La contratista instalará las canalizaciones troncales (falso techo) para cableado audiovisual / voz y datos que partiendo de la sala de racks comunican con el resto de locales, siendo responsabilidad de la EC la ejecución posterior de dichas instalaciones audiovisuales / voz y datos.

- En las áreas directamente afectadas por el proyecto de producción audiovisual siguientes: Plató / Control de Realización, Locutorio 1 /Control 1, Locutorio 2 / Control 2, Cabina de montaje y Sala de Racks, el contratista ejecutará las acometidas y pasos de canalización para cableado audiovisual hasta el interior de dichos locales, siendo responsabilidad de la EC instalar las canalizaciones en el interior de dichos locales a partir de las acometidas ejecutadas.

- En el resto de locales (áreas comunes y salas de redacción que no están directamente afectadas por el proyecto de producción audiovisual) el contratista instalará las canalizaciones (falso techo) y canaletas de superficie (bajada del falso techo hasta las cajas de distribución a los puestos de trabajo y tomas), siendo responsabilidad de la EC la ejecución posterior de dichas instalaciones audiovisuales / voz y datos.

2.4. Planificación de los trabajos

La reforma objeto de la presente contratación deberá ser ejecutada en TRES (3) FASES en atención a los siguientes plazos:

- ✓ Fase 1: Día siguiente a la firma del acta de replanteo.

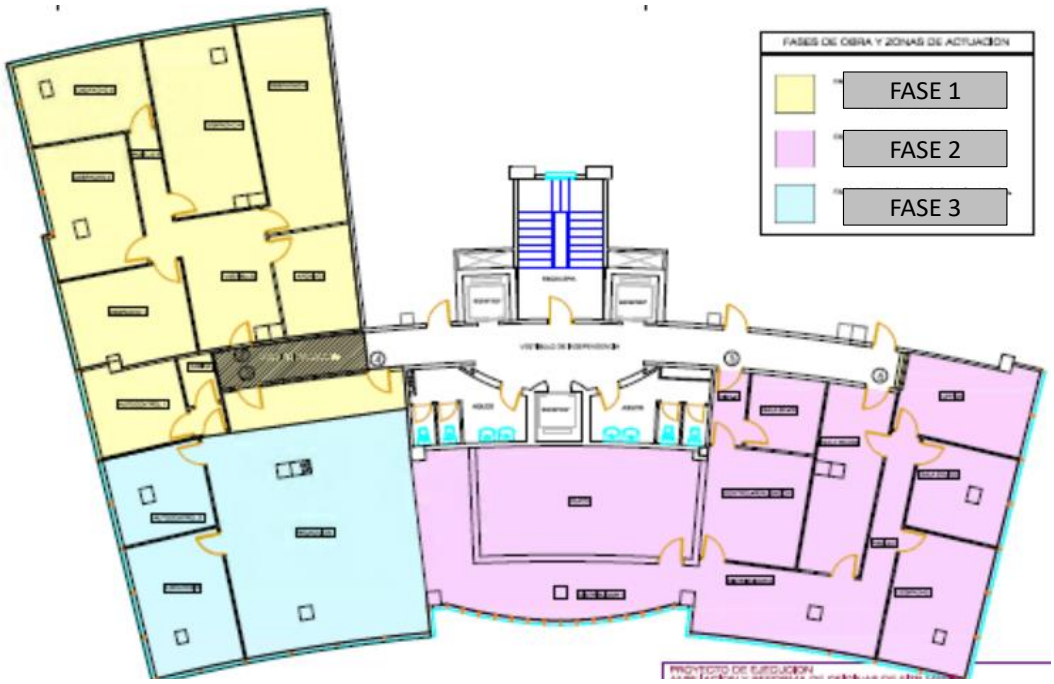
- ✓ Fase 2 y 3: Diez (10) días naturales siguientes la remisión por la EC de la solicitud de inicio de ejecución de cada fase sucesiva.

Todos los trabajos deberán ser ejecutados ajustándose a la planificación del resto de trabajos asociados a instalaciones (audiovisuales), de manera que afecten de la menor manera posible a la actividad desarrollada en los espacios.

En cuanto al orden de ejecución de los trabajos, este viene marcado por el objetivo de minimizar la parada de los platós y simplificar la ejecución de los trabajos.

A tal efecto se han identificado las siguientes fases de ejecución:

Fases de la obra de reforma – Sede EITB Iruña



Fase 1:

Plazo : 10 semanas

Zona afectada (actual): nuevo Local nº 2.2, locales actuales autocontrol, cabina y recepción

Alcance trabajos:

- Cierre de obra entre fase 1 y redacción (operativa)
- Demolición y retirada de tabiques, techos, acabados e instalaciones
- Reforma de cerramientos, acústica, acabados e instalaciones de nuevos locales plató TV, control realización, control 1, locutorio 1 y maquillaje-vestuario.
- Reforma del perímetro del local con doble cristal, trasdosados acústicos (locales acústicos) y panel aislante en el antepecho de fachada.

Fase 2:

Plazo : 6 semanas

Zona afectada (actual): Plató TV, control realización, despacho, office y sala envíos.

Alcance trabajos:

- Cierre de obra entre fase 2 y redacción (operativa)
- Demolición y retirada de tabiques, techos, acabados e instalaciones, excepto sala de racks (se mantiene en ubicación y cerramientos)
- Reforma de cerramientos, acabados e instalaciones de zona de office, redacción.

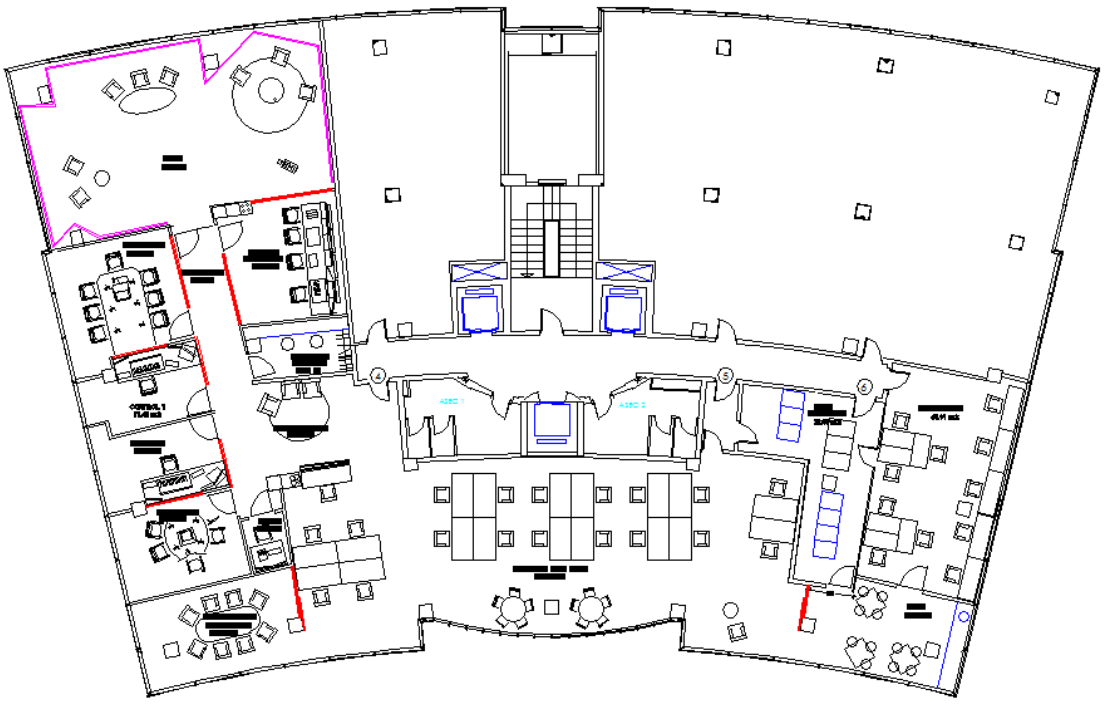
Fase 3:

Plazo : 6 semanas

Zona afectada (actual): Redacción

Alcance trabajos:

- Demolición y retirada de tabiques, techos, acabados e instalaciones
- Reforma de cerramientos, acabados e instalaciones de zona de recepción, redacción 1, control 2, locutorio 2, cabina y despacho-sala reuniones.



No obstante lo anterior, la ejecución del contrato no podrá comenzar hasta que se haya completado y firmado el acta de comprobación del replanteo, dentro del plazo legalmente establecido.

A tal efecto el responsable de la EC procederá, en presencia de la adjudicataria, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas.

2.5. Condiciones técnicas de ejecución de trabajos

Las características y condiciones de ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación deberán ajustarse a los definidos en el presente pliego y en los siguientes documentos (de carácter contractual):

- Proyecto técnico de la licitación:
 - Memoria técnica
 - Planos
 - Pliego de condiciones técnicas
 - Estudio básico de seguridad y salud
 - Gestión de residuos
- Documentación técnica e instrucciones de montaje de los fabricantes de los equipos ofertados.
- Oferta de la adjudicataria

A. Horarios

Todos las "*interrupciones de servicio*" o acciones que afecten al normal funcionamiento del centro (trabajos que generen ruidos) deberán ser programados y notificados con la suficiente antelación a la EC, pudiendo ésta requerir que los trabajos (ruidosos o molestos) sean ejecutados en horario de noche, festivos u otros momentos en los que no se afecte a las grabaciones del centro de producción / de menos actividad, para garantizar el funcionamiento del centro..

Aquellos trabajos ruidosos o peligrosos para la actividad del centro, como las demoliciones, traslado de piezas de grandes dimensiones, cortes de servicio de climatización, cortes de servicio de electricidad, etc. deberán ser presentados previamente por la adjudicataria a la EC y aprobados por ésta en función de su afección al funcionamiento del centro.

Se estima que la mayoría de los trabajos se realizarán en horario diurno.

B. Acopios

La EC dispondrá en cada una de las fases de obra (pudiendo ser distinto en cada una) de un espacio de 16m^2 para el acopio de materiales cerca del lugar de ejecución de los trabajos. Será responsabilidad del contratista la buena conservación de los materiales almacenados en dicho lugar, y el almacenaje en sus instalaciones del resto de material que vaya a ser utilizado en las fases sucesivas.

C. Orden y limpieza

A la terminación de los trabajos la adjudicataria debe proceder a una limpieza y eliminación del material sobrante, recortes, desperdicios, etc., así como de todos los

elementos montados o de cualquier otro concepto relacionado con su trabajo, en todas las zonas de actuación en las que ha trabajado.

En relación a la instalación de ventilación y climatización, una vez finalizadas las obras se realizará una limpieza completa de los conductos y una medición posterior de la calidad ambiental interior (CAI) en relación a los niveles de mohos, levaduras, hongos y materia particulada, con muestras analizadas en laboratorio autorizado, e inspección de conductos mediante sistemas de video. Se muestrearán al menos 3 puntos de la sede.

D. Medios

Los medios materiales y personales adscritos y auxiliares a emplear serán los necesarios para la correcta ejecución de la instalación en términos de calidad y plazo.

E. Seguridad y Salud

La adjudicataria deberá elaborar un Plan de Seguridad y Salud que deberá ser validado por la EC (incluido en el precio).

F. Seguimiento de las obras

La EC se reserva la facultad de solicitar a la adjudicataria, al menos, una vez por semana la celebración de una reunión de seguimiento durante el periodo de ejecución de los trabajos.

Con el objeto de coordinar y supervisar las obras contratadas, tal y como se indica en el apartado de "Medios humanos", la empresa que resulte adjudicataria deberá designar UNA (1) persona delegada de obra, que será la persona que dirija y coordine los trabajos a desarrollar.

2.6. Condiciones técnicas de los equipos y materiales suministrados

Las especificaciones de los equipos y materiales que la adjudicataria debe suministrar vienen detalladas en la **memoria, en el presente pliego y planos del proyecto ejecutivo**.

A. Locales acústicos (plató TV, locutorios y controles)

Además de la calidad de los materiales, es fundamental su correcta instalación para mantener las condiciones acústicas del material instalado. Para lo cual se deberán seguir todas las indicaciones del proyecto ejecutivo y los fabricantes.

Vidrios: Tanto los vidrios de los visores que separan locutorios/plató de los controles, como los que se añaden a la fachada por el interior de la misma, deberán estar inclinados para evitar las ondas estacionarias.

B. Instalación de climatización

Antes de la reunión de replanteo inicial, la EC deberá disponer de toda la documentación de los equipos y soluciones que vayan a instalarse. En caso de que alguno de los equipos ofertados no estuviera disponible y fuera a ser sustituido por otro, debe ser previamente validado por la EC.

Dado el escaso espacio existente en algunos lugares (pasillo de locales acústicos), es muy importante la correcta ubicación de los equipos, conductos y su ejecución, para

garantizar el buen funcionamiento de los sistemas en el espacio disponible y la accesibilidad para su mantenimiento.

Filtros de aire: Los equipos de climatización se entregarán con todos sus filtros ya colocados y en perfecto estado. Además de los entregados con la máquina, la adjudicataria, entregará a la EC un juego completo de filtros de repuesto para cada una de las máquinas.

Silenciadores: Los silenciadores acústicos deberán tener una altura máxima de 300mm, para conseguir una atenuación (global) de 22dBA con una pérdida de carga de 50Pa y un caudal de hasta 1.255 m3/h.

C. Instalación de alumbrado

Antes de la reunión de replanteo inicial, la EC deberá disponer de toda la documentación de los equipos y soluciones que vayan a instalarse.

En caso de que alguno de los materiales ofertados no estuviera disponible y fuera a ser sustituido por otro, debe ser previamente validado por la EC.

Los equipos de alumbrado comunicables deberán disponer de certificación DALI 2, según la norma internacional IEC 62386.

Los equipos de alumbrado ambiente serán responsabilidad de la EC, mientras que las emergencias serán suministradas e instaladas por la empresa adjudicataria. Éstas, tendrán una duración de al menos UNA (1) hora, serán comunicables mediante protocolo DALI y tendrán opción de funcionamiento en modo permanente.

D. Instalación de control

Los actuadores de las compuertas, control de la velocidad de los ventiladores y actuadores de válvulas de fluidos, que sean proporcionales, se regularán mediante señal 0-10V.

Dado que el suministro de los equipos de control es responsabilidad de la EC, la adjudicataria deberá instalar cajas / puntos de conexión de bus (DALI, KNX, MODBUS) para la posterior instalación de los elementos de control.

3. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

3.1. Condiciones generales de ejecución

3.1.1. Replanteo

Como ha quedo expuesto en el apartado anterior, la ejecución del contrato comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo, dentro del plazo legalmente establecido.

A tal efecto el responsable de la EC procederá, en presencia de la adjudicataria, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas.

3.1.2. Abono a cuenta de la obra

A los efectos del pago, la EC expedirá mensualmente, en los primeros dos (2) días siguientes al mes al que corresponda, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo, cuyos abonos tendrán el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

En estos abonos a cuenta se observará lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 198 de la LCSP.

3.1.3. Definición de los términos: Suministro, Montaje y Prueba

- Suministro

Cada vez que se emplee el término "suministro", tanto en este Pliego como en las Mediciones y Presupuesto, se entenderá incluido la definición del material, el dimensionamiento, la disposición, el control de calidad, pruebas en fábrica, costo de embalaje, desembalaje, transporte y almacenamiento en obra, procedimientos, especificaciones, descripciones, planos, cálculos, manuales y programas para todo lo anterior, para la EC, necesario para construir y fabricar el material, así como los costes derivados de visados, tasas, etc. para legalizar la instalación.

- Montaje e Instalación

Cada vez que se emplee los términos "Montaje" o "Instalación", tanto en este Pliego como en las Mediciones y Presupuesto, se entenderá incluido el costo de la medición, replanteo en obra, elevación, manipulación, ejecución y recibo de rozas, fijación de cuadros, cajas, bases de columnas, etc. y cualquier otra ayuda de albañilería, colocación, fijación, conexionado eléctrico o mecánico, mantenimiento durante la obra, limpieza, medición final, asistencia a la Entidad Contratante en inspecciones, entrega, adopción de medidas de seguridad contra robo, incendio, sabotaje, daños naturales y accidentes a las personas o cosas.

Todos estos conceptos se entienden adecuados al material en cuestión.

- Prueba

El término "Prueba", tanto en este Pliego como en las Mediciones y Presupuesto, incluye la comprobación de la instalación, puesta a punto de aparatos para que

realicen sus funciones específicas, tarado y comprobación de protecciones, energización, medidas de rendimiento, caudales, adopción de medidas de seguridad contra deterioros del material en cuestión o de otros como consecuencia de la primera y contra accidentes a las personas o a las cosas.

Tiene especial importancia la comprobación de aislamiento y tiempos de reverberación en los locales afectados, comprobación de resultados y análisis de los mismos.

3.1.4. Conceptos comprendidos

Deberán quedar incluidos en el precio ofertado por las candidatas el suministro de todos los elementos y materiales, mano de obra, medios auxiliares y en general aquellos conceptos necesarios para el perfecto acabado y puesta a punto de las instalaciones tal y como se describen en la memoria, son representadas en planos, quedan relacionadas de forma básica en el presupuesto y cuya calidad y montaje se indican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Por tanto cualquier exclusión prevista por la adjudicataria en su oferta que difiera de los conceptos expuestos en los párrafos anteriores, no tendrá ninguna validez, salvo que en el contrato de una forma particular y explícita, se manifieste la correspondiente exclusión.

Sera de responsabilidad de la adjudicataria el cumplimiento de la normativa oficial vigente al respecto del proyecto. Si en el mismo existiesen conceptos ocultos que se desviasen o no cumpliesen las mismas, será obligación de la adjudicataria comunicarlo a la EC en la forma que se describirá más adelante y en ningún caso efectuar un montaje o un suministro, que contravenga la normativa.

Dicha previsión será extensiva también a cualesquiera trabajos de la adjudicataria relativos a la gestión y confección de toda la documentación técnica necesaria para su tramitación ante los diferentes Organismos Oficiales con el objeto de obtener todos los permisos requeridos de acuerdo a la legislación, no pudiéndose proceder a una recepción provisional si todo lo anterior no estuviese debidamente cumplimentado.

Es por tanto responsabilidad de la adjudicataria la presentación en tiempo, modo y forma de la documentación mencionada, así como la consecución de los permisos.

3.1.5. Conceptos comprendidos suplementarios.

Se deberá incluir la realización, por parte de la adjudicataria, de los conceptos que responden a actividades de albañilería resumidos en los siguientes puntos:

1) Andamiajes o elementos de soportería para zonas altas o fachadas necesarios para el montaje de las instalaciones.
2) Recibido de soportería de instalaciones, tanto en el caso de utilizar en los mismos material de construcción, como cuando pueda efectuarse por un elemento mecánico como disparos, taladros, etc. La soportería será también a costa de la entidad que resulte adjudicataria.
3) En general cualquier tipo de albañilería necesaria para el montaje de las instalaciones no especificada explícitamente como partida en el presupuesto de proyecto.
4) Almacenes, aseos, etc., necesarios para la entidad que resulte adjudicataria durante el desarrollo de los montajes.

5) Elementos de protección de huecos de intemperie (plásticos, lonas,...) para evitar el deterioro de los equipos hasta su instalación definitiva o pasos de conductos,...

Al igual que en anteriores capítulos, todo lo anterior se entiende incluido salvo que en el contrato de forma concreta o explícita se excluyera cualquiera de los puntos anteriores.

3.1.6. Coordinación

La adjudicataria deberá al amparo de la presente contratación coordinar y disponer de los medios necesarios para que esta coordinación tenga la efectividad consecuente tanto con la EC, como los diferentes oficios o instaladores de otras especialidades que concurran en los montajes del edificio.

En aquellos puntos concurrentes entre dos oficios o instaladores y que por lo tanto pueda ser conflictiva la delimitación de la frontera de los trabajos y responsabilidades correspondientes a cada uno, la adjudicataria se atendrá al dictamen que sobre el particular indique la EC.

Todos los acabados de los trabajos deberán ser limpios, estéticos y dentro del acabado arquitectónico del entorno, esmerando principalmente los trazados de las instalaciones y sus soporterías de forma que respeten las líneas geométricas y planimétricas de suelos, paredes, fachadas y otros elementos de construcción e instalaciones conjuntas.

Todos los materiales acopiados o montados deberán estar suficientemente protegidos al objeto de que sean evitados los daños que les puedan ocasionar agua, basura, sustancias químicas, mecánicas y en general afectaciones de construcción u otros oficios reservándose la EC el derecho a eliminar cualquier material que por inadecuado acopiaje bien en almacén o montaje juzgase defectuoso.

A la terminación de los trabajos la entidad que resulte adjudicataria debe proceder a una limpieza y eliminación del material sobrante, recortes, desperdicios, etc., así como de todos los elementos montados o de cualquier otro concepto relacionado con su trabajo, no siendo causa justificativa para la omisión de lo anterior la afectación del trabajo de otros oficios o empresa constructora.

En relación a la instalación de ventilación y climatización, una vez finalizadas las obras se realizará una limpieza completa de los conductos y una medición posterior de la calidad ambiental interior (CAI) en relación a los niveles de mohos, levaduras, hongos y materia particulada, con muestras analizadas en laboratorio autorizado, e inspección de conductos mediante sistemas de video. Se muestrearán al menos 3 puntos de la sede.

3.1.7. Inspecciones

La EC se reserva la facultad de realizar todas las revisiones o inspecciones tanto en el edificio como en los talleres, fábricas, laboratorios, etc., donde la adjudicataria se encuentre realizando los trabajos correspondientes con esta instalación, pudiendo ser las mencionadas inspecciones totales o parciales, según los criterios que la EC dictamine al respecto.

3.1.8. Calidades

Cualquier elemento, máquina, material y en general cualquier concepto en el que pueda ser definida una calidad, será el indicado en el proyecto. Si no estuviese definida una calidad, la EC podrá elegir la que corresponda en el mercado a niveles de primera calidad.

Por esta razón, todo aquello que no sea lo específicamente indicado en el presupuesto o proyecto, deberá haber sido aprobado por escrito por la EC para su instalación pudiendo ser eliminado por tanto, sin ningún perjuicio para la EC si no fuese cumplido este requisito.

3.1.9. Reglamentaciones de obligado cumplimiento

Con total independencia de las prescripciones indicadas en los documentos del proyecto, será prioritario para la adjudicataria el cumplimiento de cualquier reglamentación de obligado cumplimiento, en su edición más reciente, que afecte a su instalación, bien sea de índole nacional, autonómico, municipal, de compañías o en general de cualquier ente que pueda afectar a la puesta en marcha legal y necesaria para la consecución de las funciones del objeto de la licitación, siendo por tanto competencia y responsabilidad del instalador la previa revisión del proyecto antes de que realice ningún pedido ni que ejecute ningún montaje y su denuncia a la EC de cualquier concepto no compatible con la reglamentación exigida. Esta comunicación deberá ser realizada por escrito y entregada en mano a la EC.

3.1.10. Planos de montaje y documentación

La adjudicataria deberá preparar todos los planos de montaje necesarios, mostrando en detalle las características de construcción precisas para la correcta ejecución de los trabajos. Independiente de lo anterior, el instalador debe marcar en obra los huecos, pasos, trazados y en general todas aquellas señalizaciones necesarias tanto para sus montadores, como de otros oficios o empresas.

No se iniciará ningún trabajo que requiera plano de montaje, documentación o muestra si no ha sido revisado por la EC.

Los documentos no se aceptarán para revisión salvo que:

- Estén correctamente identificados en el proyecto.
- Reflejen las características completas del equipo o zona de actuación, incluso, elementos auxiliares si es necesario.

En la revisión de los planos de montaje:

1. No se considerará aceptado ningún documento en el que existan diferencias relevantes respecto a lo especificado, a no ser que en la documentación presentada por el contratista, dichas diferencias estén claramente señaladas.
2. Es la responsabilidad del contratista confirmar todas las dimensiones, cantidades y la coordinación de materiales y productos suministrados por él con otros gremios. La aprobación de planos de montaje que contengan errores, no eximirá al contratista de realizar correcciones a su coste.

Asimismo, al final de la obra la adjudicataria deberá entregar en formato editable (*autocad*) unos planos de construcción, donde se refleje lo realmente ejecutado a partir de los planos de proyecto.

Cualquier documentación gráfica generada por el instalador sólo tendrá validez si está visada por la EC, entendiéndose que esta aprobación es general y no relevará de ningún modo al instalador, de la responsabilidad de errores y de la correspondiente necesidad de comprobación y reparación de planos por su parte.

3.1.11. Ajuste, limpieza y protección

a) Durante el proceso de montaje, se deberán proteger todas las canalizaciones y equipos contra daños y suciedad.

b) Se ajustará y limpiará la instalación para lograr su funcionamiento específico y de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

c) Se protegerá la obra frente a daños durante la construcción, de tal modo que no tenga señal alguna de deterioro o desperfecto cuando el propietario la reciba.

3.1.12. Ejecución

Se examinarán las condiciones bajo las que se deberá ejecutar la obra. No se comenzará la instalación hasta que las condiciones sean adecuadas.

A tal efecto las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las verificaciones finales y las indicaciones de los fabricantes. Se verificarán las medidas y dimensiones en el lugar donde se ejecute el proyecto y se coordinará el trabajo con las otras partes.

Se instalará en los emplazamientos señalados, en alineación y elevación perfectas, en vertical, horizontal, y a nivel. Se utilizarán métodos que eviten que se dañe o ensucie la obra durante su instalación.

3.1.13. Identificación de equipos

Una vez aplicada la pintura final los equipos serán debidamente identificados de forma inequívoca según las nomenclaturas de la documentación final de obra.

3.1.14. Pintura

a) A todos los elementos metálicos no galvanizados, ya sean tuberías, soportes, o bien accesorios, o que no estén debidamente protegidos contra la oxidación por su fabricante, se les aplicará dos capas de pintura antioxidante a base de resinas sintéticas acrílicas, multipigmentadas por minio de plomo, cromado de zinc y óxido de hierro. Las dos manos se darán: la primera fuera de obra y la otra con el tubo instalado.

b) Pintura final: No se pintarán las placas de identificación, etiquetas, rótulos o artículos de acero inoxidable o cromados, como vástagos de válvula, ejes de motor, palancas, manivelas, cintas de adorno, etc.

3.1.15. Prueba de otros sistemas

a) Se suministrará la asistencia necesaria para que se puedan realizar las pruebas de otros sistemas que no estén incluidos en el contrato y que requieran participación.

b) Esta parte se coordinará con las otras partes y se probarán conjuntamente todos los sistemas. Cuando todos los sistemas funcionen perfectamente, se informará al propietario por escrito.

3.1.16. Interpretación del proyecto**.**

La interpretación del proyecto corresponde en primer lugar al/la facultativo/a firmante del mismo o en su defecto a la persona responsable de la EC.

Se entiende el proyecto en su ámbito total de todos los documentos, memoria, planos, presupuesto y pliego de prescripciones técnicas particulares, quedando por tanto el instalador enterado por este pliego de prescripciones técnicas particulares, que cualquier interpretación del proyecto para cualquier fin y entre otros para una aplicación de contrato, debe atenerse a las dos figuras indicadas anteriormente.

3.2. Otras disposiciones

Bajo ningún concepto se manipularán los accesorios estándar.

Todos los elementos metálicos, excepto abrazaderas, serán de acero inoxidable, (tapa de bote sifónico, sumideros, tornillería, etc.) e irán protegidos, con una película plástica, hasta su puesta en servicio.

La marca de pintura elegida será normalizada y de solvencia reconocida. Sólo se admitirán los envases de origen debidamente precintados. No se permitirá el uso de disolventes.

Antes de la aplicación de la pintura deberá procederse a una cuidada limpieza y saneado de los elementos metálicos a proteger.

3.3. Normativa aplicable

La adjudicataria deberá realizar la instalación atendiendo a las diferentes normativas vigentes, ya sean de ámbito municipal, autonómico, estatal, comunitario o internacional, y en particular, de acuerdo a las siguiente lista de normas y reglamentos, que en ningún caso deberá entenderse como limitante o excluyente:

- Código Técnico de la Edificación
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión MIE.BT. REBT-02. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. R.D. 842/2002 de 2 de Agosto y Disposiciones posteriores.
- Reglamento de Instalaciones Frigoríficas
- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo (R.D. 486/1997)
- Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios RITE.
- Decreto Foral 135/1989, de 8 de Junio, por el que se establecen las condiciones técnicas que deberán cumplir las actividades emisoras de ruidos o vibraciones.
- Ley Foral 4/1988 – Sobre barreras Físicas y Sensoriales. - Decreto Foral 154/1989 de 29 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de Julio, sobre barreras físicas y sensoriales.
- Normativa Urbanística General. Ordenanza de la Edificación art. 92 y 195 – 204. - Ordenanza sobre procedimiento urbanístico (BOE 23-11/1984)
- Ley del Suelo: Ley Foral 10/1994 Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Real Decreto 1627/1997 Seguridad y Salud en las obras de construcción.

- Real Decreto 312/2005 Clasificación de los productos de la construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia al fuego.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Normas UNE.
- Condiciones higiénicas en lugares de trabajo.
- Ordenanzas Municipales.

De igual manera, se respetarán cualesquiera otras normativas o reglamentos mencionados en el presente pliego.

3.4. Documentación de fin de obra

Toda la documentación final de obra se entregará en formato papel y digital:

- Legalización del proyecto
- Resultados de las pruebas
- Mediciones finales
- Manuales y fichas técnicas de todos los equipos y materiales utilizados.
- Planos finales de la obra e instalación. Los planos de fin de obra se entregarán en formato editable (autocad v.2013).
- Y toda aquella documentación necesaria para la correcta operación y mantenimiento de las instalaciones objeto de esta contratación.

3.5. Mediciones finales

Para la certificación de las distintas unidades de la obra, ***se certificarán las unidades realmente ejecutadas*** y se aplicarán los siguientes criterios:

- Unitarios (ud): Máquinas, válvulas, compuerta y en general todos aquellas unidades de obra contables.
- Cierres, pintura, aislamientos, friso, rodapié, trasdosado… (m2, m.l.): Se medirá la unidad realmente ejecutada, descontando los huecos no realizados. No se admitirán sobremediciones por otros conceptos como esquinas u otros remates que dificulten los trabajos
- Conductos (m2): Se aplicarán los criterios de medición del pliego de condiciones, según la según Norma UNE 92315 "Criterios de medición y cuantificación para trabajos de aislamiento térmico de conductos.".
- Tuberías (m.l.): Medición a cinta corrida. No se admitirán sobremediciones por otros conceptos con codos, empalmes, cambios de sección u otros remates que dificulten los trabajos
- Cableados: Medición a cinta corrida.

4. PRUEBAS DE LAS INSTALACIONES Y RESTO DE ELEMENTOS

4.1. General

4.1.1. Alcance del trabajo

La adjudicataria realizará todas las pruebas y ensayos, limpieza, ajuste y equilibrado exigidos por los Reglamentos e Instrucciones Técnicas correspondientes y demás normativa aplicable y las que se indican, corriendo de su cargo los costes derivados.

A tal efecto deberá notificara a la EC con antelación suficiente a la realización de los ensayos para que pueda acudir a los mismos.

Incluirá todo el material, instrumentación y mano de obra que se necesite.

Cualquier prueba o ensayo no especificado y que sea necesario realizar para la aceptación de equipos o instalaciones, deberá ser indicado y ejecutado por la adjudicataria.

Se deberán ejecutar por tanto todas las pruebas y ensayos obligatorios y necesarios para asegurar que el sistema está correctamente ejecutado y equilibrado y que las prestaciones especificadas se cumplen. Se someterán a aprobación por la EC las propuestas alternativas sobre protocolos de ensayo y control de calidad que pudiera tener implantado la adjudicataria.

Todo el sistema quedará completamente ajustado y equilibrado; es decir, tanto los equipos como las redes de conducción de fluidos.

4.1.2. Entregas de pruebas

La adjudicataria deberá entregar los informes y certificados de ensayos, conteniendo los resultados de las pruebas.

Se incluirá la identificación y los tipos de los instrumentos empleados así como su fecha de calibración más reciente, con el informe del ensayo.

La adjudicataria suministrará un conjunto completo de planos de la instalación

4.2. Ensayos e inspección de materiales y equipos

La adjudicataria garantizará que todos los materiales y equipos han sido probados antes de su instalación final, cualquier material que presente deficiencias de construcción o montaje será reemplazado o reparado.

A tal efecto deberá entregar los informes y certificados de ensayos de los materiales y equipos, conteniendo los resultados de las pruebas, así como los certificados de clasificación de los mismos por los organismos y entidades reguladoras de la calidad.

La EC será autorizada a realizar todas las visitas de inspección que estime necesarias a las fábricas donde se estén realizando trabajos relacionados con esta instalación.

4.3. Ensayos de funcionamiento y equilibrados

Todas las instalaciones deberán ser debidamente inspeccionadas y probadas ante la EC, con anterioridad a ser cubiertas por paredes, falsos techos, etc. Estas pruebas se realizarán por zonas o circuitos sin haber sido conectado el equipo principal.

Se probarán todos los equipos y sistemas según Reglamentos aplicables y Normas UNE de aplicación. La adjudicataria suministrará todos los medidores, instrumentos, equipos de ensayo, y personal requerido para los ensayos.

Se emitirán formularios con los resultados de las pruebas.

4.4. Pruebas finales de recepción de la obra

4.4.1. Generalidades

Una vez finalizado totalmente el montaje de la instalación y habiendo sido regulada y puesta a punto, la adjudicataria procederá a la realización de las diferentes pruebas finales previas a la recepción provisional, según se indica en los capítulos siguientes. Estas pruebas serán las mínimas exigidas.

Las pruebas deberán ser realizadas en presencia de la EC y personas por esta designadas.

Todas las mediciones se realizarán con aparatos pertenecientes a la adjudicataria, previamente contrastados y aprobados por la EC.

El resultado de las diferentes pruebas se reunirán en un documento denominado "PROTOCOLO DE PRUEBAS EN RECEPCION PROVISIONAL" en el que deberá indicarse para cada prueba.

- Croquis del sistema ensayado, con identificación en el mismo de los puntos medidos.
- Mediciones realizadas y su comparación con las nominales.
- Incidencias o circunstancias que puedan afectar a la medición o a su desviación.
- Persona, hora y fecha de realización.

4.4.2. Mediciones a realizar

Las mediciones y pruebas a realizar para la verificación del correcto funcionamiento de la instalación vienen detalladas en el proyecto ejecutivo. Dicho documento comprende para las instalaciones afectadas:

- Ensayos e inspección de materiales y equipos
- Ensayos de funcionamiento y equilibrados
- Pruebas finales de recepción provisional

Las mediciones arriba indicadas son las mínimas exigidas. Estas pruebas se podrán realizar conjuntamente con un representante de la EC y aquellas personas que esta determine.

Acústica

Las mediciones de aislamiento y acondicionamiento acústico de los locales con un tratamiento especial, serán realizadas por una empresa de acústica con equipos especializados y certificados para tal fin. Esta medición será realizada por la EC, ante de la validación de los acabados acústicos ejecutados.

4.4.3. Resultados obtenidos

Los resultados obtenidos serán presentados en el protocolo de pruebas correspondientes.

5. RECEPCIÓN Y GARANTÍA DE LA OBRA

Una vez concluidos los trabajos por parte de la adjudicataria se procederá a realizar la recepción de la obra por la EC.

A esta recepción de las obras deberá concurrir un/a facultativo designado por la EC representante, el/la facultativo encargado de la dirección de las obras y la adjudicataria asistida, si lo estima oportuno, de su facultativo

Dentro del plazo de TRES (3) meses contados a partir de la recepción provisional de la obra, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada a la adjudicataria a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en la LCSP.

El periodo de garantía *mínimo* de la obra de instalación deberá ser de, al menos, DOS (2) años.

Dentro del plazo de QUINCE (15) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, la dirección facultativa de la obra, de oficio o a instancia de la adjudicataria, redactará un informe sobre el estado de las obras.

Si este fuera favorable, la adjudicataria quedará exonerada de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 244 de la LCSP respecto a responsabilidad por vicios ocultos, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de TREINTA (30) días.

En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, la dirección facultativa procederá a dictar las oportunas instrucciones a la adjudicataria para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

6. GESTION DE TRAMITACIONES

La adjudicataria será responsable de la tramitación de cuantos permisos oficiales sean necesarios para la puesta en funcionamiento de la instalación.

De esta manera tramitará los permisos de la Delegación de Industria, y los permisos de acometidas necesarios ante los organismos o empresas correspondientes.

Sin estos permisos, no se procederá a realizar la Recepción de la Instalación, ni siquiera de forma provisional.

7. RECURSOS PROFESIONALES

7.1. Condiciones Generales

El personal adscrito a la prestación del contrato dependerá exclusivamente de la entidad que resulte adjudicataria (contratista), única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte adjudicataria (contratista) la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la clausula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la EC del cumplimiento de aquellos requisitos.

- La entidad que resulte adjudicataria (contratista) procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del contrato (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

- La entidad que resulte adjudicataria (contratista) asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

 En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

- La entidad que resulte adjudicataria (contratista) deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable (delegado de obra), perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

 a. Actuar como interlocutora de la entidad adjudicataria (contratista) frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

 b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del contrato.

 c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

 d. Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con

la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del contrato.

e. Informar a la Entidad Contratante acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición de la obra objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los Centros de la EC estos cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que los identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria de la obra.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad que resulte adjudicataria (contratista) de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos las entidades contratantes se reservan el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

7.2. Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de las obras objeto de la presente contratación, la empresa que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, el siguiente equipo profesional:

- UNA (1) persona delegada de obra

 Con el objeto de coordinar y supervisar las obras contratadas, la empresa que resulte adjudicataria deberá designar un responsable del contrato que además de ser el único interlocutor entre la empresa que resulte adjudicataria y la EC, será la persona que dirija y coordine los trabajos a desarrollar.

 Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con el responsable del contrato de la Entidad Contratante.

 El responsable del contrato deberá tener la autonomía y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

 El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato. Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del contrato tanto en horas de oficina, como fuera de hora de oficina (incluido fines de semana y festivos).

 Esta persona deberá poder acreditar, al menos, la realización de tres (3) trabajos de obra de reforma de edificios de al menos el 70% del precio ejecución material de la obra, es decir, de al menos 270.683,88 €

 Esta persona deberá disponer de los siguientes medios:

 - Teléfono Móvil (24 horas x 365 días).
 - Correo electrónico

- Equipo profesional

Todas las personas profesionales designados a la ejecución de la presente contratación deberán contar con la experiencia y conocimientos necesarios para la correcta prestación de los trabajos objeto del contrato.

8. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionará a la contratista el acceso a la plataforma "Koordinatu".

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a "Koordinatu", la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores adscritos a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la adjudicataria (y por tanto contratista), subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en la plataforma "Koordinatu".

9. PENALIZACIONES

Además de las previstas en el PCAP, la EC, se reserva la facultada de imponer penalizaciones en caso de incurrir en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de la planificación por parte de la adjudicataria llevará aparejada una penalización de 0,2% por día laborable de retraso sobre el importe total de la obra.

 Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, la EC estará facultada para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

 La EC tendrá las mismas facultades mencionadas en apartados anteriores respecto al incumplimiento por parte del contratista de los plazos parciales, cuando se hubiese previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total.

- Cumplimiento defectuoso de la ejecución del contrato, o, en su caso, incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes, llevará aparejada la imposición de una penalización en los términos de los dispuestos en los artículos 192 y 193 de la LCSP

- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, llevará aparejada la imposición de una penalización en los términos de los dispuestos en los artículos 192 y 193 de la LCSP.

- Incumplimiento de las condiciones de subcontratación establecidas en el artículo 215.3 de la LCSP podrá dar lugar a la imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50 % del importe del subcontrato o la resolución del contrato, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el segundo párrafo de la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

La aplicación y el pago de las penalidades no excluyen la indemnización a que la EC pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS LICITADORAS CANDIDATAS

Las candidatas deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas específicas del PCAP.

11. ANEXO I: PROYECTO EJECUTIVO

Se presenta el proyecto ejecutivo de obra de reforma de la sede de la EC en Iruña, que comprende tanto la obra civil y acabados, como las instalaciones afectadas (climatización y electricidad).

El proyecto de instalaciones anexo se basa en los proyectos de instalaciones, acabados – obra civil y acústica. El proyecto no se ajusta exactamente a este pliego de contratación, ya que en la contratación se han extraído y modificado algunas de las unidades de obra originales de proyecto por los siguientes motivos:

- Algunos trabajos puntuales recogidos en el proyecto deben ser realizados antes del comienzo del mismo
- Algunos materiales serán suministrados por la EC, por lo que la empresa adjudicataria deberá instalar (no suministrar) dichos materiales